

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

18553 *Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARRILLOS

	PVP - Euros/cajetilla
Nobel SSL (20).	4,30

B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
<i>AROMAS DEL CARIBE</i>	
Demi Tasse (25).	1,00
Gran Robusto (25).	1,70
Short Robusto (25).	1,40
<i>MONTE NEGRO</i>	
15 Minutos (10).	1,00
Coronas 48 Humidor (48).	1,40
Especiales Mazo (25).	1,50
Gordo (10).	1,70
Magnum (10).	1,50
Mini Torpedo (10).	1,10
Panetelas (25).	1,10
Petit Robusto (10).	1,10
Robusto Mazo (25).	1,60

	PVP - Euros/unidad
Toro (10).	1,60
Torpedos Mazo (25).	1,70

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de noviembre de 2022.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.